



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCABELICA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 643-2011-MPT**  
Pampas, 29 de diciembre de 2011

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972;



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972 en concordancia con la Constitución Política del Estado artículo 194° y 195°, y la Ley N° 27783 artículo 8° y 9°, que establecen que las municipalidades tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción. Las municipalidades son los órganos del gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Los gobiernos locales gozan de su autonomía política como económico y administrativo en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, reconocer a las personas que coadyuvan en el progreso de nuestra provincia, tal es el caso del ing. Ángel Almidón Elescano, que contribuyó como Autor del Proyecto de Ley de creación de la Universidad Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo".

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° Inciso 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR** al ingeniero **ANGEL ALMIDÓN ELESCANO**, identificado con DNI N° 23715269; por ser Autor del Proyecto de Ley de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo", la que se promulgó con Ley N° 29716 y publicó en el diario oficial El Peruano el 23 de junio de 2011.

**ARTÍCULO 2°.- DECLARAR** al Ing. **ANGEL ALMIDÓN ELESCANO**, hijo predilecto de la provincia de Tayacaja.



**ARTÍCULO 3°.- Encargar** a las Áreas pertinentes hacer el reconocimiento público de la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCABELICA  
J. Carlos Corral Gavilán  
ALCALDE

